COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2023- 0 7 4 7 1 0 -MESAN

Santa marta D.T.C.H., 05 de noviembre de 2023.

Señor Coronel
YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS
Comandante Policía Metropolitana Santa marta
Kilómetro 13 vía alterna al puerto Sector Bureche
Ciudad.

Asunto: Informe de supervisión del contrato **No. 89-2-10076-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Comunicación oficial **No. GS-2023-063901-MESAN** del 26/10/2023, la señora Coronel **YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS**, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato **No. 89-2-10076-23** al señor subintendente **YESID YAIR PEREZ DURAN**, Responsable o Programador Emisoras de la Policía Metropolitana de Santa Marta MESAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 89-2-10076-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA VIGENCIA 2023".

Contratista	CIRT S.A.S
Representante legal	YEIBER IVAN GUERRERO PRIETO CC. 93.403.864 de Bogotá D.C Carrera 28B No. 73-04 Tel. 315:3411111 NIT 900.228.350-8 Email: yguerrero@comunicacionescirt.com – cirt-ltda@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	MESAN VIGENCIA 2023 **$ 63.627.811,80**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1 VIG. 2023 **$ 19.732.595,15**
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL MESAN 2023 **$ 83.360.406.95**
Plazo de ejecución inicial	44 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	SI.
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 27 de octubre de 2023, se dio inicio al contrato para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA VIGENCIA 2023".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

El oferente deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Santa Marta ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, Bureche, así mismo los medios logísticos al igual que el talento humano idóneo necesarios para realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en los lugares determinados para el presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.	**SI**	
La entrega de los elementos producto de la ejecución de este proceso contractual, se realizará en el almacén de Telemática de la unidad, ubicado en el Km 13 vía alterna al puerto, sector Bureche, segundo piso, para su posterior instalación y configuración.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDAS		
SISTEMA RADIANTE Calidad uno Marca. Modelo. 1. Se debe anexar las especificaciones técnicas, (anexar catálogo de especificaciones técnicas y programación). Potencia de salida soportada 10 KW. Banda de operación de frecuencia de 87.5MHz a 108MHz, impedancia: 50ohmios Cuatro (04) antenas bahías de la polarización circular dipolo doble FM con conectores DIN 7/16 para un de banda: 87.5 – 108MHz,	**SI**	

Un (01) distribuidor FM simétricos de una vía de entrada AIA 1 5/8" Y (04) salidas DIN 7/16. Cuatro (04) latiguillos LCF 1/2" para antenas (dieléctrico foam) con conectores DIN 7/16 machos de 6 metros cada latiguillo. Cuatro (08) conectores de interconexión para los latiguillos de las (04) bahías para intemperie. Cuatro (04) kit de herrajes para las antenas (abrazaderas, tornillos, tuercas y arandelas) Ocho (08) cintas sellante súper 33+ Cable Heliax 1 5/8" para RF de 60 metros de longitud y dos kits Gronudn. (04) conectores para RF de 1-5/8" macho tipo flancher para el cable RF principal.		
2. Transformador trifásico sumergido en aceite potencia 30 kva VP 13,2 KV VS 220/127 V	**SI**	
3. Tablero eléctrico con totalizador trifásico de 30 AMP 2 breaker trifásico de 50 AMP 3 breaker monofásico de 20 AMP Fabricado en lamina cold rolled		
4. Tablero Regulador de voltaje potencia 12 KV	**SI**	
	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir en el lugar establecido en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	
El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	**SI**	
El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.	**SI**	
El oferente deberá tener vinculado a sus empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	**SI**	
El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega e instalación y puesta en funcionamiento de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	**SI**	
El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.	**SI**	
El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	**SI**	
El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002,	**SI**	

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo anterior el oferente deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	**SI**	
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Santa Marta ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, Bureche, así mismo los medios logísticos al igual que el talento humano idóneo necesarios para realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en los lugares determinados para el presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.	**SI**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 al 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	**SI**	
El oferente se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional, el cambio será realizado por el supervisor del contrato.	**SI**	
El oferente deberá certificar que la garantía mínima de los elementos a adquirir es de un (1) año, siguiente al recibido e instalación de los elementos.	**SI**	

COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**	**SI**	
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**	**SI**	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	**SI**	
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	**SI**	
Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea	**SI**	
Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	**SI**	
Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	**SI**	
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	**SI**	
Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual	**SI**	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

1. Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
2. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

NOMBRE BENEFICIARIO: CIRT S.A.S
NIT: 900228350-8
BANCO: BANCO COLPATRIA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NÚMERO DE CUENTA: 4852009650

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$83.360.406,9	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$83.360.406,9	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que para la fecha se materializo el presente contrato
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **YESID YAIR PEREZ DURAN**
Responsable de Emisoras de la Policía Metropolitana de Santa Marta
Supervisor Contrato No. 89-2-10076-23
Mesan.coest@policia.gov.co